

**TALLER VIRTUAL
REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO
CONTRATADAS A TRAVÉS DE MONTOS
MÍNIMOS O CON BASE EN EL ESTUDIO
DE PÉRDIDA MÁXIMA PROBABLE**

**Transporte, Almacenamiento, Distribución,
Compresión, Descompresión, Licuefacción,
Regasificación o Expendio al Público de
Hidrocarburos o Petrolíferos**



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

10 de diciembre, 2020

MENSAJE DE BIENVENIDA

Mtra. Dora Luz Llanes

Directora General de Gestión de Operación Integral

INAUGURACIÓN

Ing. Felipe Rodríguez Gómez
Jefe de Unidad de Gestión Industrial

PONENTES

PRIMERA PARTE

Lcda. Nubia Margarita León Bautista.

SEGUNDA PARTE

Lcda. Diana Fernández Morales.

MODERADORA

Lcda. Miriam Anahí Reséndiz Jiménez.

INDICACIONES

1. Las preguntas formuladas a través de las redes sociales deberán versar sobre los temas contenidos en el Taller.
2. En las preguntas por favor incluir nombre de la empresa y requisito(s) relacionado(s) o apartado(s) correspondiente(s), además de su correo electrónico.
3. Se recuerda a los participantes que el carácter del Taller es informativo, por lo que no implica una “*pre-evaluación*”, ni se darán opiniones de la documentación de los participantes.
4. Se respetará el periodo establecido para preguntas y respuestas.
5. En los casos en que las preguntas no sean atendidas debido a que se ha agotado el tiempo, se dará respuesta a las mismas a través del correo electrónico buzon.ugi@asea.gob.mx



Nota. La información contenida en esta presentación es de carácter informativo y no sustituye las obligaciones establecidas en las **DISPOSICIONES**.

CONTENIDO

PRIMERA PARTE

- Marco jurídico.
- Contrato de seguro.
- Requisitos de la póliza de seguro.
- Cobertura de Responsabilidad Civil (RC).
- Cobertura de Responsabilidad por Daño Ambiental (RA).
- Importancia del seguro.
- Disposiciones en materia de seguros para las actividades TADE.
- Objeto de las Disposiciones.
- Actividades reguladas, coberturas y límites de responsabilidad.
- Estudio de Pérdida Máxima Probable (PML).
- Póliza colectiva.
- Contratistas, subcontratistas y prestadores de servicio.

SEGUNDA PARTE

- Requisitos del trámite.
- Inconsistencias en la presentación del trámite.
- Procedimiento administrativo: registro, modificación y cancelación.

PRIMERA PARTE

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**

Transitorio Décimo Noveno- **Creación de la ASEA**
Reforma en materia de energía DOF 20 de diciembre de 2013.

LEY DE ASEA

Artículo 6, fracción I, inciso c.

Atribución para regular en materia de garantías financieras.

**REGLAMENTO INTERIOR
DE LA ASEA**

Artículo 12, fracción I, inciso e.

Competencia de la Unidad de Gestión Industrial para los actos administrativos relacionados con seguros y garantías.

DISPOSICIONES TADE*

Regula los seguros de **Responsabilidad Civil (RC)** y **Responsabilidad por Daño Ambiental (RA)** para las actividades del Sector Hidrocarburos.

*Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento de los seguros que deberán contratar los Regulados que realicen las actividades de Transporte, Almacenamiento, Distribución, Compresión, Descompresión, Licuefacción, Regasificación o Expendio de Hidrocarburos o Petrolíferos.

CONTRATO DE SEGURO



CONTRATO



ASEGURADO



PRIMA

ASEGURADORA



INDEMNIZACIÓN



EVENTO AMPARADO

REQUISITOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO

Expedirse de conformidad con lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro



Ley sobre el Contrato de Seguro y Normatividad aplicable

- Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora.
- La naturaleza de los riesgos garantizados.
- La designación de la cosa o de la persona asegurada.
- La cuota o prima del seguro.
- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía.
- El monto de la garantía.
- En su caso, la mención específica de que se trata de un seguro obligatorio a los que hace referencia el artículo 150 Bis de la Ley.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La compañía de seguros se obliga a pagar los **daños** o **perjuicios** que el **ASEGURADO** cause a **terceros** y por los que éste deba responder conforme a la legislación aplicable, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza y que causen la **muerte** o el **menoscabo de la salud** de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de **bienes** propiedad de los mismos, según las cláusulas y especificaciones pactadas.

**La responsabilidad en el Sector Hidrocarburos es
extracontractual y objetiva**



RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL

La compañía de seguros se obliga a pagar por los reclamos que presenten los **Terceros afectados** o **la Autoridad Ambiental**, derivados de eventos que causen daños al medio ambiente ocurridos a partir de la fecha de inicio de vigencia establecidos en la póliza de seguro.

El pago de la indemnización incluye los **costos y gastos ambientales**; en los que incurra el asegurado por las **afectaciones al medio ambiente**, la biodiversidad, los ecosistemas, así como los daños causados directa o indirectamente a terceros en sus personas y en sus bienes derivados de la emisión de contaminantes o sustancias que originen un daño al ambiente, **por las actividades señaladas en la póliza** y realizadas dentro o fuera de las instalaciones del asegurado.



IMPORTANCIA DEL SEGURO



Instrumento financiero

Permite a los **REGULADOS** contar con los recursos económicos para responder por los daños que puedan causar a terceros, así como al medio ambiente, en el desarrollo de sus actividades.



- Los afectados pueden obtener la reparación de los daños.
- Se protege al medio ambiente.
- Los Regulados cumplen con la Regulación.
- Se protege la solvencia y el patrimonio de las empresas.

OBJETO DE LAS DISPOSICIONES TADE

ESTABLECE

Características y límites de responsabilidad



SEGUROS OBLIGATORIOS

- Responsabilidad Civil (RC)
- Responsabilidad Ambiental (RA)



ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Transporte



Distribución



Almacenamiento



Expendio



Compresión, Descompresión, Licuefacción y regasificación de Gas Natural



ACTIVIDADES REGULADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

MONTOS MÍNIMOS



GNC y GLP para estaciones de carburación

RC y RA: 500 mil USD



Expendio al público de gasolina y diésel

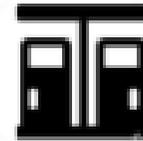
RC y RA: 275 mil USD

ACTIVIDADES REGULADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

Planta de Distribución



Almacenamiento



Estaciones en aeródromos y zonas marítimas fluviales/ estaciones de servicio multimodal



Transporte y Distribución por ducto



Compresión, Descompresión, Licuefacción y Regasificación de Gas Natural

Deberá presentar el **PML** elaborado por un Tercero Autorizado por la ASEA.

ACTIVIDADES REGULADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD



Transporte y Distribución por Auto-tanque y Semirremolque

RC: 75 mil USD
RA: 45 mil USD

**Cobertura en exceso
por flotilla:**
750 mil USD



Transporte y Distribución por Buque-tanque

De 400 a 1,999 UAB: 5 millones USD

De 2000 a 4,999 UAB: 10 millones USD

De 5000 a 15,000 UAB: 100 millones USD

Más de 15,000 UAB: 1,000 millones USD



Transporte por Carro-tanque

RC y RA: 20 millones USD

Tienen opción de presentar **PML**

UAB. Unidades de Arqueo Bruto.

ESTUDIO DE PÉRDIDA MÁXIMA PROBABLE (PML)

**TERCERO
AUTORIZADO**



**VALOR
ECONÓMICO**



**ESTUDIO DE
PÉRDIDA MÁXIMA
PROBABLE**

Responsabilidad Civil (RC)
Responsabilidad por Daño Ambiental (RA)

¿Cuándo se elabora?

El Regulado considere que los montos mínimos de aseguramiento establecidos en las Disposiciones no corresponden con su nivel de exposición al riesgo.

Las Disposiciones lo establezcan para las actividades que desarrollan los Regulados.

TERCEROS AUTORIZADOS PML TADE*

NO.	TERCERO AUTORIZADO	REGISTRO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	RESPONSABLES TÉCNICOS	DATOS DEL CONTACTO
1	SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL, S.C.	TA-DA-A10-01/20	18 de diciembre de 2019	Jorge Conrado Vallejo González Irma Arellano Corona Isael Linares Moreno Jocelim González Marín Rubén	222 281 0293 cvallejo_sica@prodigy.net.mx Tlaxcala
2	CSIPA, S.A. DE C.V.	TA-DA-A10-02/20	22 de julio de 2020 OF-3058/20-22/07/2020	Carlos Rubén Ramon Álvarez Jorge Guzmán Vázquez	Tels.: 5530965496, 5530965497, 5530965498 y 5530965499 contacto2@csipa.com.mx Ciudad de México
3	M&J SAFE, S.A. C.V	TA-DA-A10-03/20	20 de agosto de 2020 OF-3556/20-20/08/2020	Moisés Arrieta Gómez Walter Nudding Martínez Ricardo Javier Santaella Carlos Gutiérrez Pérez	Tel.: 899 115 6867 ricardo.javier@mjsafe.mx Coahuila de Zaragoza

*El padrón de Terceros Autorizados para PML se puede consultar en:

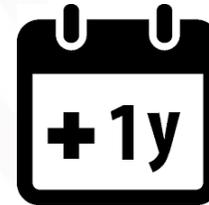
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/445178/Padr_n_de_Terceros-PML_120319.pdf

CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO

Contratadas con una aseguradora autorizada por la SHCP/CNSF



Vigencia mínima de 1 año



Se deberán renovar una vez terminada su vigencia. Cuentan con un plazo de 30 días hábiles.

Modalidades de contratación

A través de montos mínimos o del Estudio de Pérdida Máxima Probable elaborado por un Tercero Autorizado por la ASEA.

PÓLIZAS COLECTIVAS

Podrán amparar a más de un Regulado e incluir diversas actividades.



Cada Regulado debe aparecer como asegurado.

Cada Regulado debe registrar la póliza ante la Agencia.

Deberán demostrar la relación legal que mantienen.

En caso de formar parte de la misma sociedad civil, sociedad mercantil o asociación civil, deberán acreditar dicha relación con el instrumento legal correspondiente.

Artículo 19, segundo párrafo de las Disposiciones

CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Contratistas

Sub-contratistas

Proveedores

Prestadores de servicio

Pólizas de seguro vigentes con coberturas y montos necesarios y suficientes.

Solicitar que cuenten con ella

REGULADO

Podrá integrarlos a su póliza.

Es responsable en todo momento por los daños o perjuicios que puedan causar



DISPOSICIONES GENERALES

❖ ¿Las coberturas que se señalan en las DISPOSICIONES limitan la responsabilidad para el Regulado?

No, **las coberturas no limitan la responsabilidad del Regulado**, pues éstos deberán de pagar por todos aquellos daños o perjuicios causados por su obras o actividades, cuyos montos no sean cubiertos por su póliza.

❖ ¿Qué pasa si el Regulado no puede hacer efectiva la póliza ante un siniestro?

El regulado **sigue siendo responsable de reparar e indemnizar** por los daños o perjuicios provocados, aun cuando no pueda hacer efectiva la póliza ante un siniestro.

SEGUNDA PARTE

ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA OBTENER EL REGISTRO DE LA PÓLIZA

REQUISITOS

ARTÍCULO 39 O 40 DE LAS DISPOSICIONES

El duplicado del original de la(s) póliza(s) de seguro

Las pólizas primarias y la póliza que contenga la cobertura en exceso.

La copia del permiso otorgado por la CRE con su Anexo I correspondiente (únicamente para las actividades de Transporte y Distribución)

Las unidades permitidas señaladas en el Anexo I deberán corresponder con las unidades amparadas en las pólizas de seguro. Si realizó actualizaciones por alta o baja de unidades, deberá presentar los oficios correspondientes, a fin de contar con la información del parque vehicular vigente.

La carta bajo protesta de decir verdad

Deberá indicar los datos de cada póliza y manifestar que cumple con los requisitos establecidos en las Disposiciones.

REQUISITOS

ARTÍCULO 39 O 40 DE LAS DISPOSICIONES

La copia del comprobante de pago de la prima total de la póliza de seguro, sellado y firmado por la institución receptora del pago

Si realizó el pago electrónico deberá presentar copia de la transferencia bancaria, acompañada del CFDI y/o complemento de pago.

La copia del documento con el que acredite la personalidad jurídica del representante legal

El Estudio de PML (Solo en caso del trámite ASEA-00-042)

La copia del documento con el que acredite la relación legal entre el contratante de la póliza de seguro y el Regulado

En caso de haber contratado una póliza colectiva.

ANEXO I

FORMATO 1

[**Nombre(s) y apellidos del representante legal o apoderado**] en representación del Regulado [**razón o denominación social**], con la Cédula Única de Registro del Regulado (**CURR**) (___), calidad que acreditó con el instrumento notarial No. (___) de fecha (___) con folio electrónico No. (___), presentó la póliza de seguro número [**número de póliza**] correspondiente a mi(s) [**obra(s) o actividad(es)**] expedida a nombre de [**razón o denominación social**], que ampara el [**permiso para llevar a cabo las obras o actividades**] número (___), otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), misma que contiene las siguientes características:

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1. Póliza de seguro expedida por: [**nombre o razón social de la institución de seguro**__].
2. Vigencia: [**de las**__**horas del (dd/mm/aaaa) a las** __**horas del (dd/mm/aaaa)**].
3. Límite Máximo de Responsabilidad Civil: [**_número y letra** **_Dólares EUA**].
4. Límite Máximo de Responsabilidad por Daño Ambiental: [**_número y letra** **_Dólares EUA**].
5. Límite Máximo de Responsabilidad en conjunto, cuando así lo establezcan las Disposiciones [**_número y letra** **_Dólares EUA**].
6. Actividad(es) permitida(s) que realiza: [_____].

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Por medio de la presente, manifiesto de manera formal, y bajo protesta de decir verdad, que la póliza de seguro cumple con lo dispuesto en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos.

Nombre y firma del representante legal o apoderado: _____

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

ANEXO I

FORMATO 2

Estudio de Pérdida Máxima Probable

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-011	

Cédula Única del Registro del Regulado	Razón o denominación social del Regulado

Número de permiso expedido por la CRE	Fecha de emisión del permiso	Fin de vigencia del permiso

Actividad(es) permitida(s)

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre del representante o apoderado legal	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	

Límites máximos de responsabilidad	
Responsabilidad civil (RC)	Responsabilidad por daño ambiental (RA)
Monto en letra y número	Monto en letra y número

Póliza de seguro	
Número de póliza	Institución de seguro emisora de la póliza
Monto máximo de responsabilidad	Monto máximo de responsabilidad
Fecha de inicio y fin de vigencia	Fecha de inicio y fin de vigencia

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Límite máximo de responsabilidad en conjunto (RC+RA)	
Vigencia del estudio:	Se recomienda actualizar los Límites de responsabilidad establecidos en el PML en un plazo de:

Nombre del tercero autorizado para realizar estudios de PML
Razón o denominación social
Nombre del representante o apoderado legal del Tercero para realizar estudios de PML
Nombre del representante técnico de la elaboración del estudio de PML

Autorización de la ASEA para realizar Estudios de PML
Número/ Fecha de inicio de vigencia/ Fecha de fin de vigencia

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Nombre y apellidos del representante legal o apoderado] en representación del **REGULADO [razón o denominación social]** y **[Nombres y apellidos del representante legal]** en representación del **TERCERO AUTORIZADO [razón o denominación social]** declaran bajo protesta de decir verdad que la información asentada en el presente formato es cierta y acorde con el contenido de la(s) póliza(s) de seguro o estudios de Pérdida Máxima Probable señalados y que se cumple con la Ley sobre el Contrato de Seguro y las **DISPOSICIONES**. Asimismo, manifiestan que el PML fue realizado de conformidad con el Anexo II de las **DISPOSICIONES** por **[Tercero Autorizado]** con el **[Número de Autorización]** emitida con fecha **[dd/mes/año]** y con vigencia hasta **[dd/mes/año]**

Nombre y firma del representante legal del REGULADO
Nombre y firma del representante legal del TERCERO AUTORIZADO
Nombre y firma del responsable técnico que elaboró el estudio de PML
Ciudad de México a:

INCONSISTENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

SOLICITUD DE REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA TADE

NO.	DOCUMENTO		INCONSISTENCIAS	FORMA CORRECTA
1	Carta bajo protesta de decir verdad		No la presenta	Presentarla completa
			No se encuentra debidamente requisitada	Requisarla conforme al formato 1 del Anexo I de las DISPOSICIONES
			Señalan un límite de responsabilidad distinto al amparado en la póliza de seguro	Señalar los límites de responsabilidad el tipo de moneda establecido en la póliza de seguro.
2	Comprobante de pago	Póliza individual	No se presenta	Presentarlo completo
			Parciales	
			Únicamente presenta el aviso de cobro	
			El monto no corresponde con el valor total de la prima de seguro	El pago deberá de corresponder al monto de la prima total de la póliza de seguro

SOLICITUD DE REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA TADE

NO.	DOCUMENTACIÓN		INCONSISTENCIAS	FORMA CORRECTA
3	Comprobante de pago	Póliza individual	Transferencia bancaria sin datos	Presentar adicionalmente, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). O, en su caso, podrá presentar las pólizas de seguro o los endosos correspondientes en los que se indique que, por tratarse de un seguro obligatorio, no podrá cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminado, de manera previa a la fecha de terminación de su vigencia
		Póliza colectiva	Ilegibles	

SOLICITUD DE REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA TADE

NO.	DOCUMENTACIÓN	INCONSISTENCIAS	FORMA CORRECTA
4	Acreditación de personalidad jurídica	No se presenta.	Presentar el poder notarial con el que se acredite la personalidad jurídica
		Se presenta a nombre de otra persona física o moral	
5	Estudio PML	No lo presentan o no cumple con la totalidad de los requisitos señalados en las Disposiciones	Presentarlo de conformidad a lo señalado en las Disposiciones
		No está firmado por el Tercero Autorizado y/o Regulad	Presentarlo firmado en cada una de sus hojas por Tercero Autorizado y/o Regulado
		Los montos para RC y RA establecidos en el estudio no cuentan con el análisis de riesgo que los justifique.	Los límites de responsabilidad establecidos en el estudio de PML deberán contar con el análisis de riesgo correspondiente

SOLICITUD DE REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA TADE

NO.	PÓLIZA DE SEGURO	INCONSISTENCIA	FORMA CORRECTA
6	Montos Mínimos (MM) y Estudio de Pérdida Máxima Probable (PML)	Incompleta (sólo presentan la carátula)	El duplicado del original de la póliza de seguro completa, es decir, condiciones generales, condiciones particulares y exclusiones, con vigencia mínima de un año
		La vigencia es menor a un año	
		No cumple con el límite de responsabilidad para las coberturas de responsabilidad civil y responsabilidad por daño ambiental	Deberá contar con un límite de responsabilidad para las actividades que desempeña, o su equivalente en moneda nacional, el cálculo deberá corresponder con el tipo de cambio publicado en el DOF al día de la expedición de la póliza de seguro

SOLICITUD DE REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA TADE

NO.	PÓLIZA DE SEGURO	INCONSISTENCIAS	FORMA CORRECTA
7	Montos Mínimos (MM) y Estudio de Pérdida Máxima Probable (PML)	No incluyen expresamente la cobertura de los costos y gastos ambientales	<p>Incluir expresamente la cobertura de costos y gastos ambientales, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none">a) atención a emergenciasb) contención de contaminaciónc) mitigación de impactos y daños ambientalesd) restauración o compensación ambientale) caracterización de sitios contaminados yf) remediación de sitios contaminados <p>La póliza de seguro deberá indicar las pólizas primarias relacionadas con la cobertura en exceso e indicar el total de unidades amparadas</p>

SOLICITUD DE REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA TADE

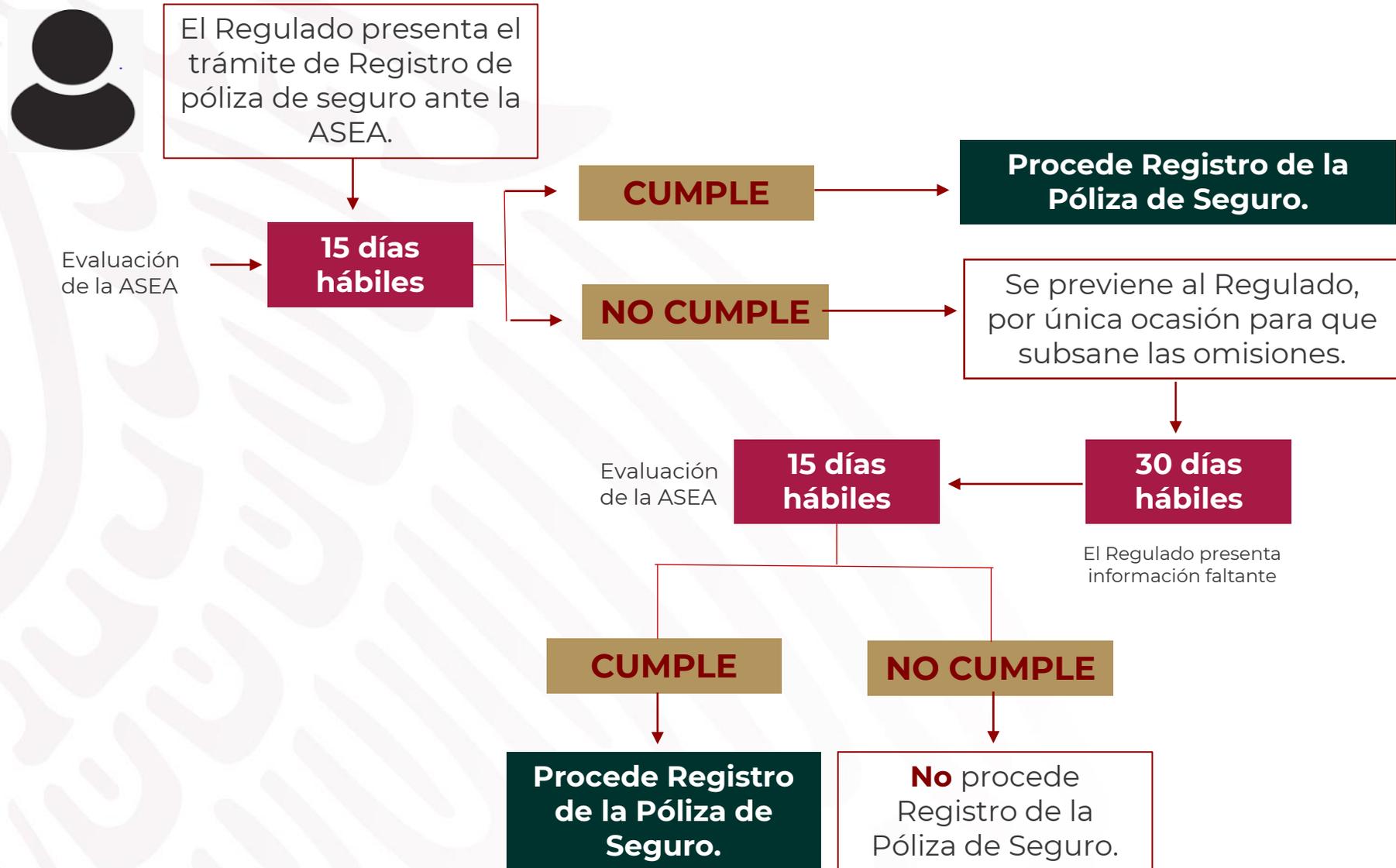
NO.	PÓLIZA DE SEGURO	INCONSISTENCIA	FORMA CORRECTA
8	Montos Mínimos (MM) y Estudio de Pérdida Máxima Probable (PML)	El domicilio amparado, no corresponde con el domicilio donde se realiza la actividad permitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE)	El duplicado del original de la póliza de seguro o en su caso el endoso correspondiente en donde se ampare el domicilio en el que se realiza la actividad permitida al REGULADO, o bien, en caso de que el domicilio contenido en el permiso no sea el correcto, deberá solicitar a la CRE, la corrección correspondiente
		El contratante de la póliza no es el Regulado	La documentación que acredite la relación legal entre el contratante de la póliza de seguro y el REGULADO. En caso de formar parte de la misma sociedad mercantil, sociedad civil o asociación civil deberá presentar la copia simple del instrumento legal correspondiente

SOLICITUD DE REGISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA TADE

NO.	PÓLIZA DE SEGURO	INCONSISTENCIA	FORMA CORRECTA
9	Montos Mínimos (MM) y Estudio de Pérdida Máxima Probable (PML)	No se presenta	Presentarlo para las actividades que se establece
		No cumple los límites de responsabilidad establecidos en el PML	Contratar la póliza de seguro con los límites de responsabilidad establecidos en el resultado del PML

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: REGISTRO, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE?



MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO

❖ MODIFICACIÓN

- Escrito en el que se señalen los **motivos** de la modificación.
- Copia del documento oficial a través del cual la autoridad competente **autorizó la modificación del Contrato, Asignación o Permiso**, que da lugar a la modificación de la póliza.
- Duplicado del original de la modificación de la póliza.
- Carta bajo protesta de decir verdad que la póliza contratada cumple con los requerimientos de las DACGS.
- Copia del documento público con el que se acredite la personalidad del representante legal.

❖ CANCELACIÓN

- Escrito en el que se señalen los **motivos** de la cancelación.
- Copia del documento oficial a través del cual la autoridad competente **autorizó la cancelación del Contrato, Asignación o Permiso**, que da lugar a la cancelación de la póliza, en virtud de que ya no existe un bien asegurable.
- Copia del documento público con el que se acredite la personalidad del representante legal.

El **Regulado** debe presentar a la ASEA, reportes, informes y peritajes que realizan las instituciones de seguro con motivo de **inspecciones y verificaciones (cuando existan)**:

Plazo: **30 días** hábiles a partir de la recepción.



En caso de **siniestro**, presentar a la ASEA, los reportes e informes correspondientes emitidos por la Aseguradora.

Plazo: **30 días** hábiles siguientes a la fecha de pago.

¿Qué debe incluir este Informe?

- La descripción del siniestro.
- La cuantificación de daños.
- El monto pagado, desglosado.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CLAUSURA DEL TALLER VIRTUAL

Ing. Felipe Rodríguez Gómez

Jefe de Unidad de Gestión Industrial de ASEA



¡Gracias!

Coordinación del taller:

Mtra. Dora Luz Llanes Herrera, Directora General de Gestión de Operación Integral



gob.mx/asea



[AgenciaASEA](https://www.facebook.com/AgenciaASEA)



[@agencia_asea](https://twitter.com/agencia_asea)